CARTA DE GARANTÍA

1. Construnetica, S.L. proporciona una garantía, salvo que se haya acordado de otra forma, para los productos:
   a) ventanas y puertas ventana en sistemas abatibles de PVC para un periodo de cinco (5) años,
   b) ventanas y puertas ventana en sistemas abatibles de ALUMINIO para un periodo de tres (3) años,
   c) puertas interiores y exteriores en sistemas abatibles de PVC e ALUMINIO, puertas en sistemas correderas de PVC e ALUMINIO, persianas tipo compacto (PVC) y persianas exteriores (ALUMINIO) para un periodo de dos (2) años,
   d) accesorios adicionales como pasamanos, pomos, abridores de tragaluz, rejillas de ventilación, cierres automáticos de puertas, cerraduras y cilindros de cerradura, para un periodo de un (1) año.
   e) motores eléctricos para persianas, cierres eléctricospara para un periodo de dos (2) años.
2. La reclamación debe ser entregada por escrito y junto con el comprobante de la compra en el punto de venta, donde el prducto fue vendido o, si el producto fue vendido online en la página web veneo.es, debe ser enviada al correo electrónico info@veneo.es junto con el comprobante de la compra.
3. A la reclamación presentada acerca del sistema eléctrico es necesario adjuntar el nombre y apellido del instalador junto con su número de licencia (SEC) acompañado de una firma legible, fecha y lugar de montaje.
4. La garantía es válida desde el día de recogida del producto de Construnetica, S.L.
5. La condición para el examen de la reclamación es la recepción de pago por los productos entregados en su total. Esta condición no se aplica a la venta a personas físicas que no mantengan una actividad empresarial.
6. En el caso de una reclamación errónea el cliente cubrirá los gastos del servicio técnico.
7. El montaje de productos y conexión de accesorios adicionales (p. ej. motores para persianas, cerraduras eléctricas) hay que ejecutarlo siguiendo las instrucciones del fabricante o las normas vigentes, aún así permitimos soluciones individuales de aislamiento de productos en los huecos de la pared (fachada), las cuales hay que realizar según la normativa vigente y/o instrucciones del fabricante de los materiales utilizados y recomendaciones del arquitecto.
8. La garantía cubre los productos montados de acuerdo con el punto 7 de la carta de garantía.
9. Todos los defectos surgidos en el proceso de fabricación o causados por el defecto de material, que cubre la garantía, serán eliminados durante los próximos 30 (treinta) días hábiles desde el día de la reclamación. Si la avería es complicada el proceso de eliminación puede alargarse.
10. En el caso de haber construido encima de los elementos de las persianas p. ej. las guías o la tapa de registro, el cliente, cargando con los costes, está obligado a facilitarle el acceso a las persianas al servicio técnico de la empresa. En el caso de persianas exteriores fijadas a una altura superior de la planta baja ubicada al nivel de la calle, proveer un elevador o un andamio.
11. La garantía no cubre los defectos originados a causa de:
    a) el empleo del producto pasando por alto su uso previsto,
    b) mal mantenimiento o falta de mantenimiento,
    c) uso y regulación incorrectos,
    d) factores externos (sustancias químicas, fuego, etc.),
    e) cambios en la construcción del producto y reparaciones realizadas por personas no autorizadas,
    f) un montaje incorrecto, constatado por un representante de Construnetica, S.L.,
    g) daños mecánicos surgidos después de recoger el producto,
    h) desgaste de los elementos,
    i) factores termodinámicos (p. ej. acumulación de vapor encima del producto o en el espacio donde se ha montado el mismo),
    j) ventilación incorrecta del espacio interior,
    k) desastres naturales,
12. La garantía no cubre:
    a) daños mecánicos y fracturas en los cristales provocados durante la explotación y defectos admisibles según los criterios recogidos en el docuemnto Criterios de calidad para Unidades de Vidrio Aislante, disponible en la web veneo.es,
    b) roces y rasguños en las lamas de las persianas causadas por el uso del producto,
    c) deflexión del vidrio (efecto de doble acristalamiento),
    d) fanjas/rayas de Brewster,
    e) anisotropía: el efecto de la birrefringencia en el vidrio
    f) variación en la humectabilidad de las superficies exteriores de vidrio dependiendo de la huella dejada por las ventosas, rollos, etiquetas utilizadas en la fabricación de vidrio base, así como de acristalamientos compuesto y sencillo.
    g) variación en los tonos de color de los acristalamientos compuestos y sencillos causados por:
       - las materias primas utilizadas y sus diferentes proporciones para la fabricación de vidrio base,
       - el grosor del vidrio, el tipo de capas y revestimientos del vidrio, las condiciones de iluminación y el ángulo de observación de la superficie.
13. La garantía cubre los productos que se instalen (o transporten) de hasta 850 m.s.n.m. Por encima de esta altura debe usarse el vidrio templado y debe montarse en las cámaras de acristalamiento los elementos de compensación de presión, por ej. los tubos capilares.
14. Construnetica, S.L. elige la manera de eliminar los defectos.
15. La eliminación del defecto o su reparación cambiando el producto defectuoso por uno nuevo no renueva ni prolonga el periodo de la garantía.
16. La garantía no aplica en el caso de utilizar en el producto elementos que no han sido aprobados por el fabricante o Construnetica, S.L.
17. Al recibir la mercancía, el cliente está obligado a llevar a cabo una comprobación cuantitativa y caualitativa de los productos, fijándose en los defectos aparentes, los cuales no pueden ser el motivo de presentar la reclamación una vez recibida la mercancía. Se consideran como defectos aparente las incompatibilidades de medidas divisiones de partes acristaladas, colores, así como los daños mecánicos del vidrio o del perfil tales como rasguños, grietas, etc. En el caso de detectar defectos aparentes y proceder al montar el producto defectuoso, el cliente pierde el derecho de su reclamación y de reclamar otros daños causados por el defecto del producto.
18. Construnetica, S.L. se reserva el derecho a decidir sobre el alcance de la responsabilidad por el daño (destrucción) del producto, y a su vez da permiso para delegar el asunto a un experto ajeno a la empresa o a un instituto acordado entre las partes y respetar los resultados de la investigación. Los gastos de la investigación los cubre la parte contra la cual se plantea la petición.
19. La garantía solo cubre daños causados al objeto del contrato y la responsabilidad de Construnetica, S.L. está limitada a la devolución del valor de los productos vendidos. La empresa no cubre otros gastos causados por el defecto del producto.
20. La garantía es válida en el país en el cual Construnetica, S.L. vendió sus productos.
21. Esta garantía, la cual cubre el producto destinado al consumo no excluye, limita ni suspende los derechos del comprador resultantes de las inadecuación del producto con el contrato.
22. Embalaje, almacenamiento y transporte debe realizarse de acuerdo con las normas vigentes.
23. La evaluación de calidad de superficies pintadas en polvo se realiza de acuerdo con los requisitos de QUALICOAT.

USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO

Para que las ventanas y puertas de balcón funcionen correctamente es necesario como mínimo una vez al año llevar a cabo las siguientes trabajos de mantenimiento:

- los elementos del herraje que proporcionan seguridad deben ser regularmente revisados. Se controla la fijación y el desgaste,
- todos los elementos móviles deben ser lubricados o aceitados,
- para la limpieza y el cuidado es necesario usar solo un tipo de sustancia que no altere de ninguna manera el revestimiento anticorrosivo de los herrajes perimetrales.

Para más información revisa los apartados Limpieza y Mantenimiento del documento Directrices Generales de montaje, disponible en la página web veneo.es.

OBSERVACIONES ADICIONALES

- después de terminar el montaje hay que quitar la cinta protectora del producto;
- no deben usarse productos de limpieza que dejen rasguños;
- las ventanas y puetas no deben ser pintadas con pinturas o lacas ni deben aplicarse otras capas protectoras;
- todo tipo de suciedad en las ventanas, concretamente óxido, hollín, morteros de albañilería etc., debe ser eliminada enseguida;
- las ventanas y puertas tienen en la parte inferior de los marcos por el lado exterior unos huecos de desague, los cuales no deben ser tapados bajo ninguna circunstancia;
- por lo menos una vez al año es necesario lubricar las partes móviles del cierre con el fin de mantener los herrajes en buen estado.

Para más información revisa el documento Directrices Generales de montaje, disponible en la página web veneo.es.